



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Sábado 1 de junio

Número 123

Diputación Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación, en sus sesiones celebradas en el mes de Abril último.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12

Aprobar una propuesta de la Presidencia sobre contribución a obras y adquisición de mobiliario para el palacio de S. E. el Generalísimo, en la Isla, que posee la Diputación, en indiviso con el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad.

Que quede sobre la mesa, para estudio, el presupuesto para la edición de la obra titulada "Danzas típicas burgalesas", de D. Justo del Río.

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL MISMO DÍA 12

Estimar el recurso de reposición contra las Bases de convocatoria del concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Salas de los Infantes, interpuesto por D. Evaristo Camarero Martínez, pero condicionando la firmeza del acuerdo a la aprobación del recurso por la Dirección General del Tesoro.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26

Aprobar las siguientes liquidaciones de obras:

Acopios, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora, para la reparación del firme de los

Kms. 4 al 7,995 de la carretera provincial de la de Roa a Encinas a la de Roa a Burgos.

Machaqueo, empleo y consolidación de piedra destinado a la reparación del firme del camino vecinal de Torrelara por Mazueco, Villoruebo a Quintanilla Cabrera.

Reparación del firme del camino vecinal del Puente de Vilella por Vilella a Rebollar de la Torre.

Las de fábrica construídas en el camino vecinal de Arauzo de Torre a Hontoria de Valdearados, y que se abone al Alcalde de dicho Ayuntamiento el saldo que resulta a su favor, importante 20.016,38 pesetas.

Aprobar los proyectos de obras siguientes:

Las de fábrica del camino vecinal de Villariezo a Arcos de la Llana, por su presupuesto de 38.381,22 pesetas.

Las de construcción del camino vecinal de San Pedro del Monte a Victoria de Rioja, con un presupuesto de 12.172,04 pesetas.

Las de terminación del camino vecinal de Bustillo por Hórnozuela a la carretera de Saldaña a Masa.

Se autoriza al Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales para realizar estas obras por administración.

Que pase a estudio de la Caja de Crédito Municipal la instancia de la Junta vecinal de Villanueva de los Montes sobre concesión de un anticipo para las obras de construcción de camino de aquel pueblo a enlazar

con el forestal de saca del monte "El Pando" a la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus.

Adjudicar a D. Aurelio González Maza, vecino de Lerma, la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Villaveta a la carretera de Melgar a Pampliega, siempre que el Ayuntamiento acepte contribuir al pago de la diferencia entre el presupuesto de contrata y la propuesta del contratista.

Idem, a D. Julián Antolín Expósito, vecino de Burgos, la ejecución de las obras del camino vecinal de Arauzo de Miel a Santo Domingo de Silos, a calidad de que el Ayuntamiento de Arauzo acepte contribuir al alza sobre el presupuesto de contrata.

Prestar conformidad al aumento en el coste de las estancias que se satisfacen por la enferma Ezequiela Peñalba Peña, en el Manicomio de Ciempozuelos (Madrid).

Someter a revisión de la jurisdicción contencioso-administrativa del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central que ha desestimado el recurso de alzada interpuesto por la Diputación contra la liquidación practicada por la Administración de Rentas Públicas por contribución de Utilidades, Tarifa 1.ª y correspondiente a las obtenidas por la Corporación en el ejercicio de 1955, por la recaudación de las contribuciones e impuestos del Estado.

Aprobar la relación de altas y ba-

jas habidas en el Patrimonio provincial.

Demorar la liquidación del arbitrio sobre la riqueza provincial que grava la producción obtenida por F.E.F.A.S.A. durante el año 1956, hasta tanto se emita informe por un Ingeniero, perito en la materia, sobre la determinación de elementos o sustancias desgravables.

Que por el Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria se expida la nueva certificación aclarando y completando la de fecha 25 de abril actual referente al Gremio Fiscal de Tejas y Ladrillos con el fin de fijar el tanto por ciento desgravable para el pago del arbitrio.

Conceder a la Junta Administrativa de Acedillo un anticipo de 40.000 pesetas para la finalización de las obras del camino vecinal de aquella localidad a Cocolina.

Aprobar la cuenta de gastos realizados durante el año 1956 en el Palacio de S. E. el Generalísimo.

Idem, la cuenta de caudales correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Quedar enterada con satisfacción de haber sido aprobado por el Ministerio de la Gobernación el Plan Bienal de Cooperación provincial a los servicios municipales para el año 1956-57, y que se proceda a su ejecución.

En vista de que la Dirección General del Tesoro contesta a la consulta que se la formuló, en el sentido de que no procede rectificación de la convocatoria de la plaza de Agente recaudador de la zona de Salas de los Infantes, se acuerda declarar sin efecto el acuerdo provincial de 12 de abril actual y sustituirle por otro denegando la reposición solicitada por D. Evaristo Camarero Martínez.

Burgos, Abril de 1957.—El Secretario, Jesús Martínez González.—V.º B.º El Presidente, Manuel Fernández-Villa.

Delegación de Hacienda

Comisión de Ayuda Familiar

Para conocimiento de todas las personas a quienes pueda interesar, el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de mayo de 1957, publica la siguiente Orden del Ministerio de Hacienda:

«Ilmo. Sr.: Diversas Comisiones de Ayuda Familiar han solicitado se conceda un nuevo plazo a los jubilados y viudas pensionistas para presentar las declaraciones de beneficiarios de la misma, habida cuenta que por residir lejos de los principales núcleos de población, se encuentran muchos de ellos con dificultades para conocer las disposiciones oficiales o, en el mejor de los casos, remitir, dentro de los plazos legales, aquellas declaraciones.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los retirados, jubilados y viudas pensionistas, puedan presentar las declaraciones dispuestas en los artículos 5, 8 y 14 de la Orden de 28 de septiembre de 1956, admitiéndose igualmente a trámite las que, presentadas antes de la publicación de la presente Orden, lo fueron ya vencidos los plazos señalados por los artículos anteriormente citados.

2.º La ayuda e indemnización familiar que corresponda percibir a los retirados, jubilados y viudas pensionistas, en virtud del plazo concedido por esta Orden y que se refieran a meses ya pasados, se incluirá en la primera nómina en que figuren los beneficiarios afectados.

3.º Por los Organismos competentes para conocer en las cuestiones a que se refiere el número anterior, se dará la máxima publicidad a esta Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 18 de mayo de 1957.
—Navarro».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.—El Delegado de Hacienda, Enrique Fernández.

Desde el día diez del próximo mes de Junio y hasta el día 27 del mismo he dispuesto quede abierto en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda el pago a los Ayuntamientos de esta provincia de los siguientes conceptos:

Recargos municipales, primer trimestre año en curso.

Consumos de Lujo, febrero y marzo año actual.

Estos créditos pueden hacerlos efectivos los Ayuntamientos por medio de los Apoderados que, con anterioridad a esta fecha, estuvieran designados para realizar toda clase de cobros; los Alcaldes de aquellos que no tuvieran Apoderado designado deberán presentarse provistos de la credencial que acredite su cargo y certificación expedida por dicha Alcaldía de ejercerlo en el día de su presentación al cobro; o las personas designadas por acuerdo en sesión ratificada, debiendo éstas presentarse provistas del correspondiente certificado del acuerdo.

Las horas de pago serán de diez a doce.

Si dentro del plazo señalado y de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de cuatro de diciembre de 1950 no se hicieren efectivos estos créditos serán reintegrados al Tesoro.

Burgos, 28 de mayo de 1957.—El Delegado de Hacienda, E. Fernández.

Providencias Judiciales**Burgos***Requisitoria*

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción, número 1 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Francisco Carpintero Fernández, vecino que fué de esta ciudad, en la que tuvo su domicilio en el barrio de Capiscot, calle Plantío, 9, y al parecer en la actualidad en Avilés, sabiéndose únicamente es titular de la Cartilla del Seguro de Enfermedad, número 942.704, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que, con el número 69 de 1957 instruyo por el delito de apropiación indebida, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 25 de mayo de 1957.—El Juez de Instrucción, José Luis Olías Grinda.—El Secretario judicial, P. S., Mariano Manso.

Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro**Cédula de citación**

De orden del señor Juez Comarcal de esta Ciudad y su Demarcación, por medio de la presente se cita

a Manuel Murciano Gómez, hijo de José y de Elvira, de veintitrés años, soltero, natural de Burgos y vecino de Bilbao, hojalatero, para que el día trece de Junio y hora de las diez y media de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de D. Fidel García, núm. 5, 1.º, con objeto de celebrar juicio de faltas, apercibiéndole, que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, debiendo verificarlo con los medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para su inserción en los "Boletines Oficiales" de Burgos y Bilbao, ya que se desconoce el domicilio actual del referido Manuel Murciano Gómez, se expide la presente en Miranda de Ebro a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario.

Anuncios Oficiales**Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo**

Por el Procurador don Manuel García Bustos en nombre y con poder de don Bonifacio Pascual, mayor de edad, Secretario de Administración Local y vecino de Tórtolas de Esgueva, se ha interpuesto ante este Tribunal, recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de Villovela de Esgueva, de fecha 24 de marzo de 1957 que denegó al recurrente la petición de que se le abonara la cantidad de pesetas 10.954,70, por sus haberes como Secretario accidental de dicho Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo que dispone el Texto Refundido de la Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 27 de mayo de 1957.—El Secretario del Tribunal.

Audiencia Territorial de Burgos**Secretaría de Gobierno**

Vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de Fresneña, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 28 de mayo de 1957.—El Secretario de Gobierno, Víctor Dorao.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 de la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad y artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público, por plazo de quince días y ocho más, la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1956, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, para que puedan formularse reparos y observaciones por escrito ante la Secretaría Municipal, quedando los documentos antedichos a disposición del público en las Oficinas de Depositaria, durante las horas de despacho.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

Burgos, veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Alcalde Presidente, Mateo.

Alcaldía de Briviesca

Agrupaciones de municipios extinguidas del partido y comarca judiciales

Por medio del presente edicto, convoco a todos los Ayunta-

mientos que integran este partido para que, por medio de representante legalmente acreditado, acudan a la sesión pública que habrá de tener lugar en estas Casas Consistoriales, el día 15 de junio próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, caso de no reunirse el quórum necesario en la primera, a fin de tratar del examen y censura de las cuentas del ejercicio de 1953 y primer trimestre de 1954 de dicha Agrupación del partido.

Se advierte que en segunda convocatoria se tomarán acuerdos sea cualquiera el número de los representados.

La convocatoria tiene también como finalidad, para los mismos Ayuntamientos que integran la Comarca judicial, tratar de iguales asuntos en su ámbito inferior, a cuyo efecto terminada la sesión correspondiente a la Agrupación del partido, se celebrará la relativa a la Agrupación de Municipios adscritos al Juzgado Comarcal, con los representantes que hayan acudido a la primera o se presenten después, señalándose la hora de las doce, en primera convocatoria y las trece horas, para la segunda convocatoria.

Briviesca, 25 de mayo de 1957.
El Alcalde Presidente accidental, Carlos Parra Mallaina.

Alcaldía de Palacios de la Sierra

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto Extraordinario núm. 2. formado para hacer frente a los gastos de construcción de viviendas para los Sres. Maestro y Secretario, en esta villa, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencio-

nan en el art. 683 núm. 1 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696 núm. 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales.

Palacios de la Sierra, a 28 de mayo de 1957.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

Alcaldía de Cebrecos

Confeccionado el Padrón de los Arbitrios Municipales, sobre el consumo de vinos comunes, carnes frescas y saladas, ocupación de vía pública y sobre electricidad, se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Alcaldía, durante el tiempo reglamentario, durante el cual puede examinarse, y formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguno, y se procederá a la exacción en la forma acostumbrada.

Cebrecos, 20 de mayo de 1957.
El Alcalde, Agustín Merino.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Aranda de Duero

Por el presente anuncio se pone en conocimiento del público en general que D. Félix Martín de la Viuda, vecino de esta villa, ha solicitado la apertura de un taller mecánico de reparación a mano, en el número 21 de la carretera de Madrid, y como quiera que esta indus-

tria puede estar comprendida dentro de las molestas, se advierte para que los que se crean perjudicados con dicha instalación presenten reclamaciones en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, 27 de mayo de 1957.—El Alcalde, Eduardo García Berzosa.

Solicitada por D. Félix Delgado García, vecino de esta villa, la licencia de apertura de un taller de cerrajería en la calle de San Gregorio, número 22, y como quiera que esta industria puede estar comprendida dentro de las molestas, se pone en conocimiento de todos los que se crean perjudicados con dicha instalación para que puedan presentar reclamaciones dentro de los ocho días, contados a partir del siguiente de su aparición en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría municipal.

Aranda de Duero, 27 de mayo de 1957.—El Alcalde, Eduardo García Berzosa.

Se encuentra depositada en esta localidad una yegua de seis a siete años, capa roja.

Quien acredite ser su dueño puede pasar a recogerla, mediante el pago del importe del presente anuncio y gastos de manutención.

Arlanzón, 24 de mayo de 1957.—El Jefe de la Hermandad, David López.

ZAMORA

Gestoría Administrativa Colegiada

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO para pastores de Juntas Administrativas, Juntas de Ganaderos, etc. etc. y liquidación de Seguros Sociales.

Pasaportes para todo el mundo (excepto Rusia)

Licencias de caza y pesca.

Calera, 37, planta baja - BURGOS - Apartado Correos 125 - Tel. 4737